

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 11648** *Corrección de errores de la Resolución de 5 de junio de 2020, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, en el recurso interpuesto contra la calificación del registrador de la propiedad de Madrid n.º 25, por la que se suspende la inscripción determinada cláusula de los estatutos de dicha comunidad.*

Advertidos errores en la Resolución de 5 de junio de 2020 (3.ª), de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, del recurso interpuesto por don D. H., como Presidente de la comunidad de propietarios del edificio situado en calle (...) de Madrid, contra la calificación del registrador de la Propiedad de Madrid número 25, don Juan Carlos Rubiales Moreno, por la que se suspende la inscripción determinada cláusula de los Estatutos de dicha comunidad, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de 30 de julio de 2020, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 60252, enunciado, donde dice: «Resolución de 5 de abril de 2020», debe decir: «Resolución de 5 de junio de 2020», y en la página 60255, rúbrica, donde dice: «Madrid, 5 de abril de 2020.–», debe decir: «Madrid, 5 de junio de 2020.–».